



Diócesis de Buenaventura
Gobierno Eclesiástico

DECRETO No.376

+Rubén Darío Jaramillo Montoya
Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Obispo de Buenaventura

En ejercicio de su misión pastoral

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Diócesis de Buenaventura establecer un Consejo para la Protección de Menores, como parte de su compromiso con la promoción de ambientes sanos, seguros y respetuosos de la dignidad humana.

Que la Diócesis de Buenaventura ha adoptado las Líneas Guía para la Cultura del Cuidado en la Iglesia Católica Colombiana, orientadas a fortalecer la prevención, la atención y la formación en esta materia.

Que, conforme a las disposiciones de dichas Líneas Guía y a las directrices del Consejo Nacional para la Cultura del Cuidado, se hace necesario institucionalizar los equipos diocesanos que harán parte del Sistema para la Cultura del Cuidado, definiendo su denominación y conformación.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Deróguese el Decreto N.º 283 del 6 de junio de 2024, el cual quedará sin efecto a partir de la promulgación del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Créase el Consejo Diocesano para la Cultura del Cuidado en la Diócesis de Buenaventura

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo Diocesano para la Cultura del Cuidado estará conformado por los siguientes miembros:

- Dra. Ana Mercedes Cano Restrepo
- Dra. Carolina Rodríguez Isaza
- Sr. Elvert Rengifo Micolta
- Dra. Lida Eucaris Grijalba Mina
- Dr. Roberto Lozano García
- Pbro. Larry Humberto Payán Patiño
- Pbro. Mario Humberto Góngora Cuenú.



Diócesis de Buenaventura
Gobierno Eclesiástico

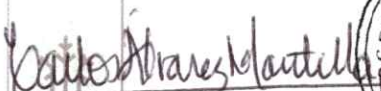
ARTÍCULO CUARTO: Nómbrase Delegada Episcopal para la Cultura del Cuidado de la Diócesis de Buenaventura a la Dra. **ANA MERCEDES CANO RESTREPO**, quien ejercerá sus funciones conforme a las orientaciones de la Conferencia Episcopal de Colombia y las disposiciones diocesanas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: Los miembros designados deberán tomar posesión de su cargo en la Cancillería de la Curia Diocesana, donde se dejará constancia formal de su nombramiento.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Buenaventura Distrito Especial, el 13 de noviembre de 2025.


+ RUBÉN DARÍO JARAMILLO MONTOYA
Obispo de Buenaventura


CARLOS IVÁN ÁLVAREZ MANTILLA
Canciller



